

PERGAMINO, 19 de abril de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 16 de abril de 2010, al considerar el Expte. D-6-10 D.E. Eleva Expte. B-9885/10 DIRECTORA DE JUVENTUD Ref: Solicita pago de \$ 650 para gastos de Socorro.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma ----- de \$650.- (pesos seiscientos cincuenta c/ 00 ctvos), a favor de la Directora de la Juventud, Evelina Conti- en concepto de reintegro de importe abonado a la empresa R.A.Y.S TURISMO, según factura adjunta – que no fuera contabilizado en el ejercicio 2009, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas ----- presupuestarias:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

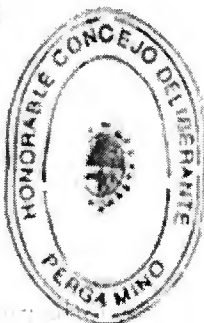
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

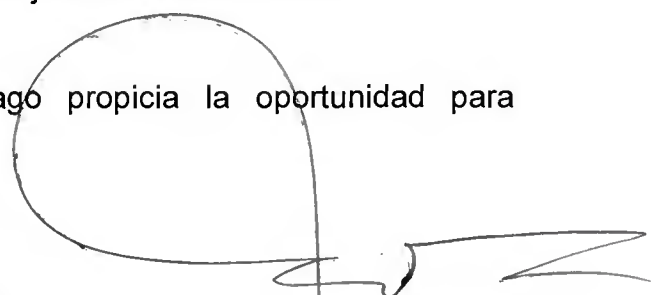
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7097 /10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante